



Nº 336-2023-OEA-INCEN



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 04 de octubre del 2023

VISTOS:

Expediente Nº 23-015554-001, que contiene el INFORME Nº 352-2023-LOG-INCEN del Jefe de la Oficina de Logística, de fecha 29 de setiembre del 2023, MEMORANDO Nº 365-2023-OEPE/INCEN del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de fecha 19 de setiembre del 2023, INFORME Nº 0224-2023-UP-OEPE/INCEN del Jefe de la Unidad de Presupuesto, de fecha 22 de agosto del 2023, MEMORANDO Nº 025-2023-UPL-OEPE-INCEN del Jefe de la Unidad de Planeamiento, de fecha 18 de setiembre del 2023, MEMORANDO Nº 0594-2023-OEA-INCEN del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de fecha 14 de setiembre del 2023, INFORME Nº 324-2023-LOG-INCEN del Jefe de la Oficina de Logística, de fecha 13 de setiembre del 2023, INFORME Nº 347-2023-PROG-LOG-INCEN, del Jefe de la Unidad Sub-Sistema Información y Programación de la Oficina de Logística, de fecha 08 de setiembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225-Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificaciones, señalan las disposiciones que deben observar y seguir las entidades a efecto de aprobar y modificar el Plan anual de Contrataciones;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225-Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley Nº 30225-Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución Nº 213-2021-OSCE/PRE, señala que: "El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones programadas



04 OCT 2023

Sra. SONIA ISABEL CASARIN
FEDATARI
Reg. 643

en el Cuadro Multianual de Necesidades, vinculadas con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad.”;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el cuadro multianual de necesidades;

Que, el numeral 7.5.2. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones señala QUE: *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.”;*

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones” señala que: *“Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones incluidas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en el TUO de la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad”;*

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, indica que: *“El OEC debe gestionar oportunamente la realización de los procedimientos de selección y contrataciones previstas en el PAC a fin de garantizar la oportuna satisfacción de las necesidades y resultados que se buscan alcanzar, obteniendo la certificación del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces”;*

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2023-INCN-DG de fecha 20 de enero del 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 112-2023-OEA-INCN de fecha 19 de abril del 2023, se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2023 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 182-2023-OEA-INCN de fecha 01 de junio del 2023, se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2023 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 203-2023-OEA-INCN de fecha 15 de junio del 2023, se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2023 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 04 de octubre del 2023

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 292-2023-OEA-INCN, de fecha 05 de setiembre del 2023, se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2023 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 293-2023-OEA-INCN de fecha 05 de setiembre del 2023, se aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2023 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, con Informe Nº 324-2023-LOG-INCN, de fecha 13 de setiembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita realice las gestiones pertinentes para aprobación y emisión de resolución de la sexta modificación al Plan anual de Contrataciones 2023 (versión 7), correspondiente a la inclusión del procedimiento de selección, y menciona que se encuentra debidamente aprobado en el cuadro multianual de necesidades en el periodo 2023-2024:

Nº PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE ÍTEMS	FTE FTO.	MES PREVISTO	VALOR ESTIMADO S/	FUNDAMENTACIÓN	OBSERVACION
23	ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL 5g IPY 100ml	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	DyT	OCTUBRE	157,040.00	PROCEDIMIENTO REQUERIDO POR EL ÁREA USUARIA (SERVICIO DE FARMACIA)	INCLUSIÓN
24	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LAVADO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	RO	OCTUBRE	108,000.00	PROCEDIMIENTO REQUERIDO POR EL ÁREA USUARIA (SERVICIOS GENERALES)	INCLUSIÓN
2	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LAVADO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	3	RO	MARZO	108,930.00	PROCEDIMIENTO REQUERIDO POR EL ÁREA USUARIA (SERVICIOS GENERALES)	EXCLUSIÓN

Que, mediante Memorando Nº 0594-2023-OEA-INCN, de fecha 14 de setiembre del 2023, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la disponibilidad presupuestal para la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del INCN 2023, en la cual incluye y excluye procedimientos de selección y debe tener vinculación del Plan Operativo Institucional e indique la actividad del POI de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, con Memorando Nº 365-2023-OEPE/INCN, de fecha 19 de setiembre del 2023, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace llegar el informe Nº 0224-2023-UP-OEPE/INCN y Memorando Nº 025-2023-UPL-OEPE/INCN para la sexta modificación del PAC e informa la viabilidad presupuestal para el presente ejercicio y la articulación al POI;



04 OCT 2023

Sonia Castro Peralta
 Srta. SONIA ISABEL CASTRO PERALTA
 FEDATARIO
 Reg: 643

Que, con Informe N° 0224-2023-UP-OEPE/INCN el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico concluye que, conforme a lo señalado en los párrafos anteriores se incorpora un procedimiento de selección previsto en la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del INCN-2023, el cual cuenta con disponibilidad y viabilidad presupuestal para su aprobación y ejecución del procedimiento de selección en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias (DyT) y Recursos Ordinarios(R.O.), para lo cual adjunto el reporte del módulo de proceso presupuestario del aplicativo informático del sistema integrado de administración financiera (MPP-SIAF) de la Meta 0058 y meta 0038;

Que, con Memorando N° 025-2023-UPL-OEPE/INCN el Jefe de la Unidad de Planeamiento señala que, en atención al Memorando N° 594-2023-OEA-INCN, Informe N° 324-2023-LOG-INCN e Informe N° 347-2023-PROG-LOG-INCN, remite la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, en la cual se prevé dos (2) nuevos procedimientos, los mismos que se encuentran vinculados y articulados a los centros de costos del Servicio de Farmacia y Servicios Generales, así como sus actividades operativas, previstas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 como se aprecia en el siguiente cuadro:

ARTICULACIÓN DE LA SEXTA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) - INCLUSIONES					
CENTRO DE COSTO	TAREA / ACTIVIDAD OPERATIVA	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	FINALIDAD	REF N° PROC. SELEC.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y OBRAS A CONTRATAR
16.03. SERVICIO DE FARMACIA	000319 BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5001565 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADA	000319 BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	23	ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL 5g INY 100 ml
11.04. OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	0001401 SERVICIOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS	5001195 SERVICIOS GENERALES	0001401 SERVICIOS BÁSICOS COMPLEMENTARIOS	24	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LAVADO



Que, con Informe N° 352-2023-LOG-INCN, de fecha 29 de setiembre de 2023 el Jefe de la Oficina de Logística, concluye a lo establecido en la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones; y de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y su modificación denominado "Plan Anual de Contrataciones", correspondería efectuar la modificación del PAC 2023 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, solicitando la aprobación de la sexta modificación, conforme al siguiente detalle:

INCLUIR

N° PAC	Descripción	Item	Tipo proceso	Mes	FF	S/ Valor Estimado
23	"ADQUISICION DE INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL 5G INYECTABLE 100ML"	"ADQUISICION DE INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL 5G INYECTABLE 100ML"	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OCTUBRE	D/T	157,040
24	ADQUISICION DE MATERIAL DE LAVADO	DETERGENTE GRANULADO INDUSTRIAL	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OCTUBRE	RO	103,000

EXCLUSION

PAC N°	Descripción	Item	Tipo proceso	Mes
2	ADQUISICION DE MATERIAL DE LAVADO	LEJIA SUAVIZANTE DETERGENTE DILUIDO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OCTUBRE





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 04 de octubre del 2023

Que, en virtud a lo dispuesto en el literal a) del artículo 1º de la Resolución Directoral Nº 028-2023-DG-INCN, de fecha 31 de enero del 2023, se delega las facultades para aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2023 al director ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Con la visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificado por los Decretos Supremos Nº 377-2019-EF, Nº 168-2020-EF, Nº 250-2020-EF y Nº 162-2021-EF; y la Resolución Directoral Nº 028-2023-DG-INCN, que aprueba la delegación de facultades para el año fiscal 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la **SEXTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al año 2023 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, con la finalidad de incluir y excluir procedimientos de selección, según cuadro adjunto; la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Logística, la publicación de la presente Resolución Administrativa y su anexo en el Sistema Electrónico de Contratación del Estado – SEACE, así como en el portal web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 3º.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones coadyuve en la publicación del presente acto resolutivo en la página web de la Institución.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

M.C. Esp. José Javier Calderón Sanginez
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

JJCS/CADH/AGGG/WAHG/znfb.

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **210185-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - INCN**
 B) AÑO: **2023**
 C) SIGLAS: **INCN**
 D) UNIDAD EJECUTORA: **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS**
 E) RUC: **20191380212**
 F) PLIEGO: **011-MINISTERIO DE SALUD**
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **En la oportunidad que se convocó en Azul provincia CTRH, a H para atender a vista**

N. REF.	Item Único - Razonamiento de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA, CONTRATATIVA O ENCARGADA	ÍPO	ÍPO DE PROCESO	DIBUJO DE CONTRATACION	IL ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Plantilla con marca e ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CARGO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓRGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE POSTULA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	EMLISION DEL FACTOR LAS FLEJAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DET							
21	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplicada	1 - BIENES	0 - NO			ADQUISICION DE REPLICAS DE LA MANA HORAL 5 200 1000	512018000197419	40 - Unidad	151	1 - Soles	1,59	150000	15	01	01	13	10 - Octubre	381 - Sin Votación			0 - 0		
24	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplicada	1 - BIENES	0 - NO			ADQUISICION DE MATERIAL DE LAVADO	471181102005553	18 - kilogramo	18000	1 - Soles	1,60	108000	15	01	01	00	10 - Octubre	381 - Sin Votación			0 - 0		

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
[Firma]
 Lic. Adm. **WASSERMANN HUAMAN GAMBOA**
 Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
[Firma]
SEGUNDO VEGA ULLILEN
 JEFE DE PROGRAMACION

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
 CERTIFICO: Que el presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que he tenido a la vista.
04 OCT 2023
[Firma]
 Srta. **SONIA ISABEL CASTRO**
 FEDATARIO
 Reg. 643 Folios 07



2023
 09/10

MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
EXCLUSIONES

B) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010195-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCN

A) AÑO : 2023

C) SIGLAS :

INCN

F) UNIDAD EJECUTORA :

123 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS

D) RUC : 20131380012

E) PLIEGO :

011 - MINISTERIO DE SALUD

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC :

N. REF	ITEM UNICO	PRECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA			OBSERVACIONES
																			DEPA	PROV	DIST	
2	0 - NO	0 - NO		1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES		ADQUISICION DE MATERIAL DE LAVADO				108,930.00	1 - Soles	00	3 - MARZO	0 - POR LA ENTIDAD	0 - Procedimiento Clásico		15	01	01	

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
[Signature]
Lc. Adm. WASSERMANN HUAMAN GAMBOA
Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
[Signature]
SEGUNDO VEGAULLIEN
JEFE DE PROGRAMACION

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
CERTIFICO: Que el presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que ha tenido a la vista.
04 OCT 2023
[Signature]
Srta. SONIA ISABEL CASTRO PERALTA
FEDATARIO
Reg.: 643 Folios: 07



[Handwritten marks]